



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No.65202

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202101698-00**, resolvió: **“PRIMERO.** Tener como pruebas las documentales aportadas a la presente acción. **SEGUNDO.** – Vincúlese al **JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, a **MIGUEL ZULUAGA MUÑOZ**, así como las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral identificado con radicado n.º 11001310501920190068701. **CUARTO.** - Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada y a las partes vinculadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. **QUINTO.** - Notificar mediante correo electrónico, fax u otro medio expedito la presente decisión a los accionados y vinculados, a quienes se les concede el término de un (1) día para que puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **MIGUEL ZULUAGA MUÑOZ** y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 11001310501920190068701**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 25 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 25 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Corte Supr

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00